



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3145 (A.S.O.C.D. N° 3145/21/08/2020)

Resolución N° 1031-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER UNA PRÓRROGA DE 20 DÍAS PARA LA CULMINACIÓN DE PROCESO SUMARIAL CARATULADO COMO “SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO MIGUEL SANTIAGO SOLIS COLMAN, SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA DE LA INSTITUCIÓN, POR EL SUPUESTO HECHO DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS POR MÁS DE TRES DÍAS LABORALES CONTINUADOS O CINCO ALTERNADOS EN EL MISMO TRIMESTRE, POR REITERACIÓN O REINCIDENCIA EN FALTAS LEVES Y POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, CONFORME A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL INTERVINIENTE”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

El Oficio N° 05/2020, con M.E. N° 7501/2020, remitido por la Abog. Marta Nuñez, Jueza Instructora del Juzgado de Instrucción Sumarial de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la FCM/UNA, designada por Resolución D. N° 1963-00-2020 por medio del cual la misma se dirige al Consejo Directivo en los Autos Caratulados “SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO MIGUEL SANTIAGO SOLIS COLMAN, SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA DE LA INSTITUCIÓN, POR EL SUPUESTO HECHO DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS POR MÁS DE TRES DÍAS LABORALES CONTINUADOS O CINCO ALTERNADOS EN EL MISMO TRIMESTRE, POR REITERACIÓN O REINCIDENCIA EN FALTAS LEVES Y POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, a fin de solicitar prórroga de 20 (veinte) días de plazo para la terminación del presente sumario administrativo, en razón de existir pruebas pendientes de diligenciamiento, que son de relevancia jurídica para llegar a una mejor conclusión en las investigaciones en este sumario administrativo. -----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo a raíz de dicho pedido, que derivara en la moción unánime de otorgar la prórroga solicitada, en observancia de la normativa vigente y aplicable. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1031-01-2020 **CONCEDER** la prórroga de veinte (20) días solicitada por el Juzgado de Instrucción Sumarial interviniente en los autos caratulados “SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO MIGUEL SANTIAGO SOLIS COLMAN, SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA DE LA INSTITUCIÓN, POR EL SUPUESTO HECHO DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS POR MÁS DE TRES DÍAS LABORALES CONTINUADOS O CINCO ALTERNADOS



VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

EN EL MISMO TRIMESTRE, POR REITERACIÓN O REINCIDENCIA EN FALTAS LEVES Y POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, para la culminación del proceso sumarial, en observancia de la normativa vigente y aplicable, a ser computados desde la promulgación de la presente Resolución. -----

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección de Leyes y Reglamentos, Archivo. LBM/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.